

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18838 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 15 de mayo de 2009 en el Procedimiento número 277/09, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Espaprosa Sociedad Anónima con domicilio en Ronda Mijares número 81 de Castellón y C.I.F. A-12527792.

Segundo: Que se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición que sobre su patrimonio tiene la deudora, siendo intervenido por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090043810-1